ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCION Nº 003

11 ENE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CINCO (5) TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER PTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA"

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional ha emprendido la apuesta en marcha del "Programa Todos a Aprender-PTA", el cual tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.. La metodología del PTA se enfoca en el acompañamiento situado presencial, que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase, contribuyendo de esta forma a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", contempla que la paz y la educación son un solo proyecto y su consolidación plantea retos para el sector educativo, especialmente para hacer posible el derechoa una educación pertinente y de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida.

Que es menester establecer a través de la presente Resolución, las bases y los términos de convocatoria para la selección de cinco (5) docentes con derechos de carrera, que serán comisionados como Tutores del Programa todos a Aprender (PTA), de acuerdo con los lineamientos expuestos en la Circular Nro. 029 del 23 de diciembre de 2022 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual establece el *"procedimiento para vinculación de docentes tutores al Programa Todos a Aprender por parte de las entidades territoriales certificadas en educación".*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar internamente a los docentes con derecho de carrera, adscritos a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, con capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucra formación, acompañamiento y seguimiento a los docentes participantes del Programa y en Establecimientos Educativos (EE) focalizados.

ARTÍCULO SEGUNDO: PERFIL.

A. EDUCACIÓN INICIAL

- Licenciatura en Educación Preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).

- Licenciatura para la Educación de la Primera Infancia (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Psicología con Énfasis en Asesoría Educativa (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Especial o en necesidades educativas especiales.
- Licenciatura en Psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Especial.
- Normalista Superior.

B. MATEMÁTICAS

- Licenciatura en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en Matemáticas.
- Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Matemáticas.
- Licenciatura en Matemáticas y Física.
- Licenciatura en Física Matemáticas.

C. LENGUAJE

- Licenciatura en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Español y Literatura.
- Licenciatura en Lenguas Modernas. (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación Básica Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación Básica énfasis en Lengua Castellana y/o Humanidades
- Licenciatura en Español (literatura, humanidades, castellano, lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis
- Licenciatura en Español y Literatura (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licnciatura en Educación con énfasis en Humanidades.
- Licenciatura en Etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en Comunicación y Lingüística.
- Licenciatura en Humaninades, Castellano, Lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis
- Licenciatua en Humanidades y Lengua Castellana
- Licenciatura en Español y Filosofía
- Licenciatura en Español e Inglés
- Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.
- Licenciatura en Filología e Idiomas.

Título profesional en:

- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades o lengua castellana.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y lteratura.
- Licenciatura en Lingüística ((solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.

- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (Humanidades, castellano, lenguas modernas).
- Licenciatura en espáñol (literatura, humanidades, castellano, lengua materna).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingúística.
- Licenciatura en humanidades, castellano, lengua materna.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licencuatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.
- Licenciatura en español-literatura.
- Licenciatura en estudios literarios.
- Licenciatura en lenguaje y estudios socioculturales.
- Licenciatura en letras y filología hispánica.
- Licenciatura en lingüística.
- Licenciatura en literatura.
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana /comunicación.

ARTÍCULO 3°. Los Establecimientos Educativos focalizados son:

A. IED AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS

B. IED LA TAGUA.

C. IED INTERCULTURAL NUEVA COLOMBIA

D. IED EL CARMEN

E. IED TÉCNICA GUACHACA

ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Experiencia docente, mínimo de 5 años, en la educación en aula en la educación preescolar, básica secundaria o media. Adjuntar constancia o documento que soporte la experiencia.

B. Buen desempeño como docente en el área disciplinar a la que aplica, así como compromiso para los procesos de actualización permanente que pueda demostrarse con evidencias, para aquellos docentes vinculados en vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, por lo que debe haber obtenido durante los últimos dos años consecutivos, mínimo 90% en la evaluación de desempeño (copia de la evaluación de desempeño).

C. Opcional: experiencia en procesos de acompañamiento a docentes y en procesos de mejoramiento en educación. Constancia o documento que soporte las experiencias

003 - 11 ENE 2024

significativas categorizadas en las rutas del saber hacer.

D. Opcional: participación en proyectos educativos que hayan buscado incorporar en su práctica nuevos enfoques, estrategias y metodologías en la enseñanza de la disciplina. Constancia o documento que soporte estas acciones.

E. Orientado a la toma de decisiones basadas en evidencias, particularmente en el desempeño de estudiantes.

F. Capacidad de trabajo en equipo, alto sentido ético, liderazgo, tolerancia a la frustración, sentido de pertenencia, responsabilidad, compromiso, comunicación asertiva, manejo confidencial de la información, perseverancia, orientación a los resultados y capacidad de autoformación.

G. Dispuesto a asumir nuevos paradigmas y nuevas orientaciones en relación con lo que significa una educación de calidad y cómo se logra.

H. Manejo básico de herramientas informáticas y de internet para comunicarse y colaborar virtualmente. Adjuntar certificados de aprobación de estudios en Informática, en caso de que se tengan.

I. Disponibilidad para desplazarse por el territorio nacional dado que el programa llega hasta las sedes educativas.

J. Aplicar para una de las instituciones que se registran en el listado que se anexa a la presente convocatoria.

K. Ser docente en propiedad en la institución para la cual aplica, o docente en propiedad en el mismo municipio de la institución educativa para la cual aplica.

L. Residir en el municipio de la institución educativa para la cual aplica.

ARTÍCULO 5°. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

Inscripción de Docentes: Desde el 15 hasta el 19 de 2024, enviando las hojas de vida y los documentos que soporten los requisitos mínimos exigidos a través del correo electrónico: calidadeducativa@santamarta.gov.co.
El proceso de selección se desarrollará en el marco de las siguientes categorías y evaluación:
A. Formación académica: 30%
B. Experiencia y desempeño profesional: 30%
C. Competencias pedagógicas, discilinares y procedimentales: 40%
Las competencias pedagógicas y disciplinares (saber) y procedimentales (saber hacer) se evaluarán mediante prueba escrita.

Las condiciones para la aplicación de dicha prueba serán comunicadas a quienes superen las categorías A y B. La ponderancia de las categorías A y B se realizarán como se consigna a continuación:

003 11 ENE 2024

PONDERACIÓN			
CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PUNTAJE	EVIDENCIA DE VERIFICACIÓN
Requisitos obligatorios	Formación Profesional Básica	20	Título o acta de grado
	Estudios de Postgrado	5	Título o acta de grado
	Experiencia Como Docente	20	Certificado expedido por la S.E. o de la institución educativa de carácter privado en el cual se desempeñó.
	Resultados de Evaluaciones de desempeño	15	Copia de la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES

El tutor seleccionado será comisionado a través de Acto Administrativo, por lo que no se podrán realizar actividades hasta que no se haya legalizado la respectiva comisión. Por tal motivo, no se reconocerá ninguna actividad ejecutada con anterioridada la expedición del acto administrativo respectivo de comisión.

La evaluación de desempeño del tutores responsabilidad del Rector o Director Rural del EE donde se encuentra comisionado.

La evaluación se surtirá con base en las evidencias recaudadas durante el año escolar y teniendo en cuenta el informe que presenten el Formador y el mismo Docente Tutor. La evaluación se regirá por los principios de objetividad, transparencia, participación confiabilidad, concurrencia y universalidad.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Vo Bo	Dick Barraza Lombardi-Secretario de Educación Distrital (E) -SED	